



Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para el ejercicio 2019

El pasado 31 de diciembre de 2018 se publicó la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Las principales novedades tributarias que se incluyen en dicha normativa son las siguientes:

- Se modifica el tipo general del IGIC, reduciéndose del 7% al 6,5%.
- En relación con la entrega e importaciones de panes especiales, aceites y pastas, a las entregas de electricidad por los comercializadores a los consumidores, se aplica un tipo 0.
- Se establece que los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial, estarán exentos.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.